

Referencia:	2024/00064054E
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Pleno Ordinario del 19 de diciembre de 2024
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, ALEJANDRO CARRETERO DIAZ, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, RAUL CAMPOS MORENO, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, JESICA TRUJILLO CARRASCO, LUCIA CAMERO LARA, JOSE LUIS BERGILLOS ROLDAN, VICTORIANO NAVAS PEREZ, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, MARIA DEL PILAR RAMIREZ MARQUEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SANDRA OCHOA RUBIO, MARIA ROSARIO RODRIGUEZ ADORNA, SERGIO SILVA TORE, JOAQUIN MARIA AMANN LACOUME, CARMEN BARRIOS MEDINA-MONTOYA, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ
Representante:	
Secretaría General	

RESOLUCIÓN:

Disponen los artículos 46.2.a), de la Ley 7/85, y 78, del Real Decreto 2568/86, que son sesiones ordinarias de Pleno las de periodicidad preestablecida, como mínimo cada mes en los municipios de más de 20.000 habitantes, fijado el Pleno el día y hora en su sesión extraordinaria de constitución, conforme al artículo 38, del Real Decreto 2568/86, que puede alterarse con el mismo procedimiento.

A este fin, el Pleno en sesión de fecha **26 de junio de 2023** fijó la celebración en el último jueves mensual, a las 9:30 horas, en diciembre y junio (cuando no coincida en año de elecciones locales), se celebrará el penúltimo jueves, por lo que procede preceptivamente convocar sesión **ORDINARIA** para el **19 DE DICIEMBRE DE 2024**, a las **9:30** horas, con dos días hábiles de antelación, como mínimo, según lo previsto en los artículos 46.2.b), de la Ley 7/85, y 80.4, del Real Decreto 2568/86.

Conforme a los artículos 80, 81 y 177, del Real Decreto 2568/86 y 3º, del Real Decreto 128/2018, esta Secretaría informa y relaciona a la Presidencia los siguientes asuntos del **Orden del Día** de la sesión, cuyos expedientes obran en este Departamento, en estado concluso, para que sea fijado por la Presidencia junto a la convocatoria, en documento adjunto al presente, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.1.c) y 46.2.b), de la Ley 7/85, y 41.4. y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86.

Vista la propuesta de Orden del Día de la Secretaría que antecede, conforme a la competencia que me atribuyen los artículos 21.1.c), de la Ley 7/85, y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86, **RESUELVO**:

CONVOCAR a sesión ORDINARIA de Pleno para el día 19 DE DICIEMBRE DE 2024, a las 9:30 horas, en la sede de la Casa Consistorial, Salón de Plenos, fijando el siguiente ORDEN DEL DÍA:

ASUNTOS CONCLUSOS

PRIMERA PARTE DE CARÁCTER RESOLUTIVO

PRELIMINAR

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones de Plenos Ordinaria celebrada el 28 de noviembre y Extraordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2024.

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

- 2º.- Aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 2/2024.**
3º.- Rectificación y aclaración del acuerdo plenario de la mutación demanial externa del Edificio SEPE (junto al edificio Innova) a petición de la Junta de Andalucía.
4º.- Moción del Grupo Municipal VOX para el reconocimiento de méritos en los procesos selectivos de acceso al Ayuntamiento de Benalmádena de miembros de las Fuerzas Armadas.
5º.- Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena, ejercicio 2025.
6º.- Aprobación del Plan Normativo del Ayuntamiento de Benalmádena, ejercicio 2025.

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

- 7º.- Aprobación de la Transmisión de la Licencia Municipal número 76 de las de Benalmádena, de la que es titular D. Rafael Lara Salas, a favor de su hija D^a Peña Vanesa Lara Castañeda.**
8º.- Moción del Grupo Municipal IU-Podemos con Andalucía sobre impulso de medidas para actuación inmediata ante las consecuencias de la DANA y de prevención ante fenómenos meteorológicos futuros similares.
9º.- Moción de los Grupos Municipales PSOE-A e IU-Podemos con Andalucía sobre la Sentencia del TSJA y el Parque de Atracción Tívoli World.

COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y CIUDADANÍA

- 10º.- Moción del Grupo Municipal PSOE-A para la aplicación de la Ley de Vivienda en nuestra ciudad.**

ASUNTOS NO DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

11º.- Aprobación del inicio del expediente de Revisión de Oficio por Sentencia Judicial de nombramientos de diversos nombramientos de Auxiliares Administrativos.

12º.- ASUNTOS URGENTES.

SEGUNDA PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

13º.- Dar cuenta de las Actas de la Juntas de Gobierno Locales Ordinarias de fechas 26 de noviembre, 3 y 10 de diciembre de 2024.

14º.- Dar cuenta de las Resolución de Alcaldía y Delegados correspondientes al mes de Noviembre de 2024.

15º.- Dar cuenta del inicio del expediente de Honores a título póstumo de Hijo Adoptivo de Benalmádena a D. José María Bernils Palacios, y además se le pueda dedicar una calle en su memoria.

16º.- Dar cuenta del Período Medio de Pago a Proveedores. Octubre 2024.

17º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal PSOE-A sobre quejas del alumbrado decorativo y anclajes en C/ Las Flores.

18º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal PSOE-A referentes a la prevención de accidentes en zona entrada del IES Cerro del Viento.

19º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal PSOE-A relativas a quejas en la señalización en cruce entre Avda. Inmaculada Concepción con C/ Montilla.

20º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal PSOE-A tocantes a la inversión en el Edificio Ovoide.

21º.- Preguntas del Grupo Municipal PSOE-A sobre el arreglo de la escalera que conecta C/ Faro con C/ Timón.

22º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal PSOE-A relativas al contrato menor para la compra de 10 placas conmemorativas.

23º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal PSOE-A referentes a la perforación del Pozo del Saltillo.

24º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal PSOE-A pertinentes al quiosco sito entre C/ Las Flores y la Avda. de la Constitución.

25º.- Preguntas del Grupo Municipal PSOE-A sobre la campaña “Una Pila de Razones”.

26º.- Pregunta y ruego del Grupo Municipal PSOE-A sobre el socavón sito en la Urbanización La Leala.

27º.- Preguntas del Grupo Municipal PSOE-A inherentes a la World Travel Market.

28º.- Preguntas del Grupo Municipal PSOE-A relativas al apeadero de Nueva Torrequebrada.

29º.- Preguntas del Grupo Municipal VOX sobre el concurso oposición a 6 plazas de Bomberos recurrida.

30º.- Preguntas del Grupo Municipal VOX sobre el ataque cibernético sufrido por el Ayuntamiento.

31º.- Preguntas y ruegos.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio Lara Martín, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretario General, doy fe.